

Creatividad

Facultad o capacidad para crear.<sup>25</sup>

Derechos de autor

Conjunto de normas jurídicas y principios que regulan los derechos morales y patrimoniales que la ley concede a los autores (los derechos de autor), por el solo hecho de la creación de una obra (literaria, artística, musical, científica o didáctica, que esté publicada o inédita).<sup>26</sup>

▶ Define qué es una infracción de derechos de autor (ver capítulo 1, página 10)

▶ **Infracción o violación de derechos de autor.** No siempre es fácil saber si una obra está protegida por derechos de autor y cómo utilizar dichas obras protegidas de forma legal. Veamos si sabes distinguir cuándo se produce una infracción de derechos de autor:<sup>27</sup>

- SÍ  NO 1. Escuchar canciones en streaming en plataformas digitales que tienen acuerdos con los propietarios de los derechos (p. ej. Spotify).
- SÍ  NO 2. Subir a la red una imagen conocida con derechos de autor (sin reconocer o reconociendo al propietario).
- SÍ  NO 3. Descargar música de iTunes.
- SÍ  NO 4. Subir un vídeo que hiciste en un concierto aunque en la entrada ponía que no se podían hacer vídeos.
- SÍ  NO 5. Publicar un extracto de otro blog en el tuyo e incluir un enlace a ese blog pero sin pedirle permiso al propietario.
- SÍ  NO 6. Ver un vídeo que hizo alguien en un concierto aunque en la entrada pusiera que no se podían hacer vídeos.
- SÍ  NO 7. Subir una foto que hiciste en un concierto aunque en la entrada ponía que no se podían hacer vídeos.
- SÍ  NO 8. Subir la letra de una canción conocida o las partituras de guitarra a tu web o a una red social.
- SÍ  NO 9. Subir fotos de famosos hechas por ti en un lugar público.
- SÍ  NO 10. Publicar un artículo entero mencionando al autor y con un enlace (pero sin su permiso).

Entra en [www.webwewant.eu](http://www.webwewant.eu) para ver las respuestas.

<sup>25</sup> <http://lema.rae.es/drae/?val=creatividad>

<sup>26</sup> <http://lema.rae.es/drae/?val=derechos+de+autor>

<sup>27</sup> Nominet (2012), Are you an accidental outlaw? (online), <http://accidentalloutlaw.knowthenet.org.uk/question1>.

# Creative Commons

Conjunto de licencias de derechos de autor (licencias Creative Commons o licencias CC) que ofrecen al autor de una obra una forma simple y estandarizada de otorgar permiso al público en general para compartir y usar su trabajo creativo bajo los términos y condiciones de su elección.<sup>28</sup>

(Más información sobre los tipos de licencia en: <http://creativecommons.org/licenses/?lang=es>)

➔ De los siguientes ejemplos, ¿cuáles incumplen las leyes sobre derechos de autor?

1) Has encontrado una foto en Flickr publicada con una licencia Creative Commons como esta:



Quieres utilizarla para promocionar un concierto para el cual estás vendiendo entradas. ¿Puedes utilizar dicha foto legalmente?

2) Tienes una biblioteca de música con miles y miles de canciones. Te has bajado un programa peer-to-peer y sólo bajas contenidos que no están sujetos a derechos de autor. ¿Incumples alguna ley sobre derechos de autor?

3) Estás preparando un proyecto audiovisual para acompañar una representación. Estás buscando imágenes que te puedan valer y la que encuentras tiene una licencia Creative Commons:



¿Puedes utilizar dicha imagen sin infringir la ley sobre derechos de autor?

Entra en [www.webwewant.eu](http://www.webwewant.eu) para ver las respuestas.

¿SABÍAS QUE...?

un 47 % de los usuarios no son capaces de identificar de forma segura si el contenido que bajan, utilizan a distancia o comparten es legal o no lo es, lo que pone de manifiesto la importancia de redoblar esfuerzos para educar e informar a los consumidores.<sup>29</sup>

<sup>28</sup> [https://es.wikipedia.org/wiki/Creative\\_Commons](https://es.wikipedia.org/wiki/Creative_Commons).

<sup>29</sup> Ofcom (2012), Half of internet users unsure if content is legal (online), <http://media.ofcom.org.uk/2012/11/20/half-of-internet-users-unsure-if-content-is-legal/>.



Floran

Internet está hecho para expresarse libremente, así que si el contenido ya está online, cualquiera debería poder descargarlo.



«En un plazo de 10 años se producirá un cambio radical en lo que entendemos por música, nada podrá pararlo... no tiene sentido hacer como si no fuera a pasar nada. Estoy totalmente seguro de que los derechos de autor, por ejemplo, ya no existirán dentro de 10 años y ocurrirá lo mismo con la propiedad intelectual».

David Bowie 2002<sup>30</sup>



## ¿Eres un pirata?

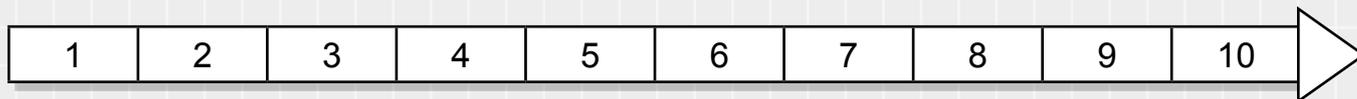
➔ ¿Respetas la ley sobre derechos de autor? Contesta las preguntas siguientes.

- Me he bajado música protegida por derechos de autor sin pagar.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- He grabado conciertos de mi grupo favorito y he subido las fotos a las redes sociales.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- Casi nunca pido permiso a mis amigos o familiares para subir fotos suyas.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- He hecho copias para mis amigos de un DVD que compré en una tienda.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- Hice un copia-pegar de una web para un trabajo del instituto sin mencionar al autor.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- Nunca miro si las fotos que utilizo de Internet tienen derechos de autor.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- No me importa que la gente reenvía lo que escribo en mi blog o en mi web sin mencionarme.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- He publicado en mi página partes de la web de otra persona sin mencionarla.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- Las descargas ilegales no van contra la ley porque no han condenado a casi nadie por eso.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO
- Los contenidos que están en la red deberían ser de uso libre para todos.  
 Lo he hecho/SÍ  No lo he hecho/NO

30 Pareles, J. (2002), David Bowie, 21st-Century Entrepreneur (online), The New York Times, <http://www.nytimes.com/2002/06/09/arts/david-bowie-21st-century-entrepreneur.html?src=pm>.

Empieza por la parte izquierda de la flecha. Cada vez que respondas Sí/Lo he hecho, avanza una casilla hacia la derecha. ¿Dónde has terminado? Debate con el resto del grupo el resultado.

¡Empieza aquí!



Respetas los derechos de autor. No te importa pagar un poco por las creaciones de los demás y siempre reconoces la autoría de una obra original.

Eres consciente de la existencia de los derechos de autor, pero no siempre los respetas. ¿Por qué pagar si se puede bajar gratis?

Sabes que existen los derechos de autor, pero eso no va contigo. Si la gente no quiere que se utilicen sus creaciones, que no las pongan en Internet.

➔ Es fácil olvidar que **detrás** de cada canción hay un equipo de profesionales que trabajan duro para hacer buena música. La campaña Music Matters hace hincapié en **todas** esas personas y quiere recordar **a los amantes de la música** que los apoyen **entrando en sitios web de descarga legal**.<sup>31</sup> Visita <http://www.whymusicmatters.org/> si quieres estar al tanto de esta campaña.

¿Qué piensas de la campaña Music Matters? ¿La apoyarías?

Handwritten response: Me gusta mucho porque ayuda a los músicos que hacen música legal.

➔ **Derechos de tus obras.** ¿Has registrado alguna vez tus obras? ¿Cómo se hace? ¿Dónde se puede buscar más información?

Handwritten response: No he registrado ninguna obra. He buscado información en Internet.

➔ **Las dos caras de la moneda.** Sí, tienes total libertad para utilizar Internet, pero los proveedores de contenidos también tienen derechos y pueden actuar si infringes la ley. Pon algunos ejemplos de tus derechos y de los derechos de los creadores de contenidos.

Tus derechos	Derechos de los creadores
Tengo derecho a compartir contenidos online	Tienen derecho a borrar cualquier material protegido que yo suba sin las referencias adecuadas.



Los infractores (de los derechos de autor) afirman que dejarían de hacerlo si hubiera disponible servicios legales más baratos (39%), si todo lo que buscan estuviera disponible en una fuente legal (32%) o si estuviera más claro qué contenido es legal (26%)<sup>32</sup>

31 <http://www.whymusicmatters.org/pages/our-campaign>, consultado el 4/01/2013  
32 Ofcom (2012), Half of internet users unsure if content is legal (online), <http://media.ofcom.org.uk/2012/11/20/half-of-internet-users-unsure-if-content-is-legal/>.